

*Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en
1ª convocatoria el día 11 de Febrero de 2.015*

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Vicente Aparicio Rueda

CONCEJALES

D. Pedro Montón Pérez

D. Agustín Montón Zuriaga

D. Ricardo Antonio López Ortiz

En Orihuela el Tremedal a once de febrero de dos mil quince, siendo las 13:00 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -Presidente D. Juan Vicente Aparicio Rueda se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SECRETARIA

D^a. M^a Carmen Rizos Esteban.

No asisten los Sres. Concejales D^a Isabel Loma Bielsa, D. Eduardo Jiménez Berges y D. Miguel Sorando Soriano que han excusado previamente su asistencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

A C U E R D O S

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil catorce.

SEGUNDO.- ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA 2015.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la orden de enajenación del aprovechamiento apícola para el año dos mil quince, y que a tenor de las disposiciones legales vigentes, se podría adjudicar por el Pleno del Ayuntamiento, con su solo pronunciamiento, al no superar los ingresos procedentes de su adjudicación el 2% de los recursos ordinarios liquidados correspondientes a 2.014.

La Corporación tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar a Dña. Teresa Marques Grau con N.I.F. 52.648.213 V vecino de Dos Aguas (Valencia) con domicilio en la calle Valencia, 1, el aprovechamiento apícola que a continuación se indica:

-. Aprovechamiento Apícola de trescientas colmenas del Monte número veintiocho, denominado "El Rebollar", para el año 2.015, por el precio de cuatrocientos sesenta euros con setenta y nueve céntimos (460,79 €).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón y al interesado a los efectos oportunos.

TERCERO.- ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO MADERA 2015.

Se da cuenta de los oficios procedentes de la Excm. Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, por los que se conceden los aprovechamientos de MADERAS 2015 según el siguiente detalle:

Monte nº 27 denominado Pinar de las Fuentes perteneciente al Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, orden nº 23 del año 2.015:

- Cosa cierta: 676 Pinos Silvestre
- Volumen: 518,75 m³ con corteza
- Tasación base: 23.343,75 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio índice: 29.179,69 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio unitario: 45,00 €/m.c. No incluido el IVA aplicable.
- Fianza Provisional: 700,31 €.
- Plazo de ejecución: 18 meses.

Monte nº 27 denominado Pinar de las Fuentes perteneciente al Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, orden nº 24 del año 2.015:

- Cosa cierta: 472 Pinos Silvestre
- Volumen: 365,35 m³ con corteza
- Tasación base: 14.614,00 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio índice: 18.267,50 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio unitario: 40,00 €/m.c. No incluido el IVA aplicable.
- Fianza Provisional: 438,42 €.
- Plazo de ejecución: 18 meses.

Monte nº 27 denominado Pinar de las Fuentes perteneciente al Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, orden nº 26 del año 2.015:

- Cosa cierta: 430 Pinos Silvestre
- Volumen: 443,53 m³ con corteza
- Tasación base: 17.297,67 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio índice: 21.622,09 €, no incluido IVA aplicable.
- Precio unitario: 39,00 €/m.c. No incluido el IVA aplicable.
- Fianza Provisional: 518,93 €.
- Plazo de ejecución: 18 meses.

La Corporación tras una breve deliberación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Convocar las correspondientes subastas para los aprovechamientos citados.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones por el que se regirá las subastas en la forma y con los requisitos que se halla redactado, el cual permanecerá expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando definitivamente aprobado de expirar el mismo sin haberse presentado reclamación alguna.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para proseguir con los trámites pertinentes hasta la adjudicación definitiva.

CUARTO.- ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO TRUFAS 2015.

Se da cuenta del oficio procedente de la Excma. Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, por el que se concede el aprovechamiento de TRUFAS según el siguiente detalle:

Monte nº 28 denominado “El Rebollar” perteneciente al Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, orden nº 6 del año 2.015:

- Cosa cierta: Superficie en hectáreas
- Nº de unidades: 498,38
- Tipo de Trufa: Invierno
- Importe Tasación: 357,91 € (IVA y tasas no incluidos)
- Precio Índice: 715,82 €
- Periodo de adjudicación: 16/03/2014 a 15/03/2018

La Corporación tras una breve deliberación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Convocar la correspondiente subasta para el aprovechamiento citado.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones por el que se regirá la subasta en la forma y con los requisitos que se halla redactado, el cual permanecerá expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando definitivamente aprobado de expirar el mismo sin haberse presentado reclamación alguna.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para proseguir con los trámites pertinentes hasta la adjudicación definitiva.

QUINTO.- ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO PASTOS 2015.

Queda el tema pendiente sobre la mesa.

SEXTO.- ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO SETAS 2015.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la orden de enajenación del aprovechamiento setas para el año dos mil quince, y que a tenor de las disposiciones legales vigentes, se podría adjudicar por el Pleno del Ayuntamiento, con su solo pronunciamiento, al no superar los ingresos procedentes de su adjudicación el 2% de los recursos ordinarios liquidados correspondientes a 2.014.

La Corporación tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar a la Comarca de la Sierra de Albarracín con C.I.F. P-4400026-C y domicilio en calle Catedral, 5 de Albarracín (Teruel), los aprovechamientos de setas que a continuación se indica:

- Aprovechamiento de setas de 3.612,27 has. en el Monte número veintisiete, denominado "Pinar de las Fuentes", para el año 2015, por el precio de dos mil quinientos veintiocho euros con cincuenta y nueve céntimos (2.528,59 €).
- Aprovechamiento de setas de 498,38 has. en el Monte número veintiocho, denominado "El Rebollar", para el año 2.015, por el precio de trescientos cuarenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos (348,87 €).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón y a la Comarca de la Sierra de Albarracín a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN PADRÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2015.

Elaborado el Padrón formado para el cobro del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2.015, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar el Padrón formado para el cobro del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2.015.

Segundo.- Que se someta a información pública mediante la colocación de Edictos en los lugares de costumbre y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. Entendiéndose definitivamente aprobado si no se formula ninguna, las alegaciones en caso de producirse se resolverán por la Alcaldía.

Tercero.- Que finalizado el periodo de exposición al público, y resueltas, en su caso, las alegaciones se proceda a su cobro.

Cuarto.- Que tal como dispone la Ley de Haciendas Locales, una vez finalizado el periodo voluntario de cobro y en caso de impago, se proceda al mismo por vía de apremio.

OCTAVO.- ADJUDICACIÓN ACAMPADAS EN EL CAMPAMENTO JUVENIL “MONTES UNIVERSALES” 2015.

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento para la adjudicación de las instalaciones del Campamento Juvenil “Montes Universales” 2.015 desde el 1 de julio al 15 de agosto, siendo necesario proceder a fijar el precio público por plaza y la fianza para responder de los posibles daños que puedan originarse en las instalaciones del campamento.

La Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Para responder de los posibles daños que puedan originarse en las instalaciones del Campamento Juvenil “Montes Universales”, el adjudicatario deberá constituir una fianza por importe de seis euros por persona. En el caso de que al levantar el campamento se observe no haberse producido daño alguno, se devolverá íntegra la fianza.

Segunda.- El precio público que el adjudicatario deberá abonar a esta Entidad por la utilización de las instalaciones se fija en 5,00 por persona / día y si son mas de 130 personas se fija en 4,50 por persona / día.

Tercero.- Adjudicar las instalaciones del Campamento Juvenil “Montes Universales” a los siguientes grupos:

- Cooperadores Veritatis de la Madre de Dios, del 1 al 15 de julio de 2015.
- Centro Juvenil Don Bosco (Salesianos), del 16 al 31 de julio de 2015.
- Grupo Scout Sant Jaume, del 1 al 15 de agosto de 2015.

NOVENO.- ADJUDICACIÓN ACAMPADAS “MAJADA DE LAS VACAS” 2015.

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento para el aprovechamiento de campada 2.015 en el paraje de “Majada Las Vacas” desde el 1 de julio al 15 de agosto, siendo necesario proceder a fijar el canon de acampada, la fianza para responder de los posibles daños que puedan originarse en el monte con motivo de la instalación del campamento y efectuar el sorteo entre todas las solicitudes recibidas.

La Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Para responder de los posibles daños que puedan originarse en el monte con motivo de la instalación del campamento, el adjudicatario deberá constituir una fianza por importe de tres euros por persona. En el caso de que al levantar el campamento se observe no haberse

producido daño alguno, se devolverá íntegra la fianza.

Segunda.- El canon que el adjudicatario deberá abonar a esta Entidad por zona de acampada se fija en 1.800,00. .

Tercero.- Adjudicar el campamento de “Majadas las Vacas” a los siguientes grupos:

- Club Juvenil “Luz Viva”, Grupo Scout Alveus, del 15 al 31 de julio de 2015.
- Grupo Scout San Cristobal, del 1 al 15 de agosto de 2015.

Siendo las trece horas quince minutos se incorpora a la sesión la Sra. Concejala D^a Isabel Loma Bielsa.

DÉCIMO.- SOLICITUDES VECINOS.

A) Peña “La Pítima”.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 6 de 2 de enero de 2015 por D^a. Marina Casas Casas, en representación de la Peña “La Pítima” en el que solicita el arreglo de la alcantarilla situada detrás del garaje municipal.

La Corporación tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Comunicar a la Peña “La Pítima” que este Ayuntamiento procederá al arreglo de la alcantarilla a la mayor brevedad posible.

B) ATADI.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 1065 de 19 de diciembre de 2014 por D^a. Patricia Bosch Sánchez, en representación de ATADI, solicitando una plaza de garaje para guardar la furgoneta del Centro Ocupacional ATADI, en el inmueble propiedad de este Ayuntamiento sito en calle Subida al Tremedal, garaje municipal.

La Corporación tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Comprobar si en el garaje municipal existe espacio suficiente para guardar la furgoneta del Centro Ocupacional ATADI.

UNDÉCIMO.- INFORMES ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa sobre:

- La aprobación de los Presupuestos de la Comarca de la Sierra de Albarracín para el ejercicio 2015.
- Las convocatorias de subvenciones públicas para Ayuntamientos de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

DUODÉCIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N° 103 AL 108 DEL AÑO 2014 Y DEL N° 1 AL 7 DEL AÑO 2015.

Por Secretaría, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, que van del decreto n° 103 de fecha cinco de diciembre de dos mil catorce al decreto n° 108 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil catorce y del decreto n° 1 de doce de enero de dos mil quince al decreto n° 6 de fecha veintidós de enero de dos mil quince.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejales D. Agustín Montón Zuriaga formula las siguientes preguntas que son contestadas cada una de ellas por el Sr. Alcalde:

- Si ya está en funcionamiento la línea en baja tensión para la Ermita Virgen del Tremedal.
- Cuando se va a colocar el mirador de Caimodorro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día once de febrero de dos mil quince, queda extendida en los folios de la serie V n° 0078852, 0078853, 0078854, 0078855, 0078856, 0078857 y 0078858. Doy fe.